



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín por el Ayuntamiento de NERJA a las 11:45:57 el día 11 de Diciembre de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificadorfirmas/majadahonda>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES RELATIVAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DENOMINADA TÉCNICO DE GESTIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2.- ACUERDOS: Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza denominada Técnico de Gestión por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de gestión grupo A y subgrupo A2 siendo su contenido el que se recoge en el anexo de la propuesta. Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección. Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobados por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES RELATIVAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:36 Página 2 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 08:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 11:45	FIRMADO 11/12/2025 11:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:45:57 el día 11 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas> (Introduzca código: 168001_001_168001_001)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DENOMINADA LETRADO/A POR EL SISTEMA DE ACCESO DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTE AL GRUPO DE CLASIFICACIÓN A, SUBGRUPO A1.- ACUERDOS: Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza denominada Letrado/a por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, perteneciente al grupo de Clasificación Grupo A/Subgrupo A1, siendo su contenido el que se recoge en el anexo de la propuesta. Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección. Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobado por unanimidad (8).	
3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 484/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN CALLE LAS ESTRELLAS [REDACTED] ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 484/2024, Proyecto 484/2024 a favor de D. KALLE GUSTAFSSON (NIE n.º [REDACTED]), para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar aislada sita en la calle Las Estrellas [REDACTED] Ref. Catastral nº [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:45:57 el día 11 de Diciembre de 2025. Margot Rodríguez Marín y por el Alcalde José Alberto Amigo Navas el día 11 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?pe_codigo=18001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 747/2024: PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL FRENTE DEL ACANTILADO DEL PARADOR DE TURISMO DE NERJA, EN CALLE ALMUÑÉCAR [REDACTED] ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 747/2024, Proyecto 747/2024 solicitada por el INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, O.A. (TURESPAÑA) (C.I.F. n.º Q-2829013-H) para Proyecto de Estabilización y protección del frente del acantilado del Parador de Turismo de Nerja sito en la calle Almuñécar [REDACTED] (Ref. Catastrales [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
5º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 757/2024: MODIFICACIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA EDIFICIO DE 16 VIVIENDAS, 1 LOCAL, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS, EN CALLE SAN ISIDRO [REDACTED] ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 757/2024, Proyecto 757/2024 a favor de DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ERMITA DE NERJA, S.L. (C.I.F. n.º B-44653459) para Modificación del Proyecto Básico para Edificio de 16 Viviendas, 1 Local, Aparcamientos y Trasteros sito en la calle San Isidro [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
6º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 372/2025: PROYECTO BÁSICO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA A BIFAMILIAR, EN AVENIDA DEL	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, José Alberto Amigo Naves, el 11 de diciembre de 2025. Mediante este código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas>. Código de verificación: 1145557. Documento firmado digitalmente por: 1145557. Documento firmado digitalmente por: 1145557.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	MEDITERRÁNEO, URBANIZACIÓN NERJA MEDINA [REDACTED] ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 372/2025, Proyecto 372/2025 a favor de D. MIGUEL CARLOS RAMOS LÓPEZ (DNI [REDACTED]) para Proyecto Básico de Reforma de Vivienda Unifamiliar adosada a Bifamiliar sita en la avenida del Mediterráneo, Urbanización Nerja Medina [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	
7º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 519/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOCAL A VIVIENDA, EN CALLE ANGUSTIAS [REDACTED] ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 519/2025, Proyecto 519/2025 a favor de Dª. NIEVES RAMÍREZ JIMÉNEZ (DNI nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local a Vivienda sito en la calle Angustias nº [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE OBRAS DE MIRADORES EN ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:36 Página 5 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 08:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 11:45	FIRMADO 11/12/2025 11:45



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, a las 11:45:57 del día 11 de diciembre de 2025. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?ses_codigo=38001_d=38001e=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de las **obras correspondientes al proyecto de obras de miradores en acantilados de Maro – Cerro Gordo, en el T.M. de Nerja (Málaga), dentro del “PSTD Nerja Sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I.1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU** (exp. 2025/12/S245), con un presupuesto base de licitación de 547.515,19 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 452.491,89 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de seis meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; conforme al proyecto redactado por D. Francisco Criado Rodríguez, arquitecto, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 03 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente, adoptando el compromiso de consignar en el ejercicio 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto en casa momento a las entidades locales.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 11:45:57 el día 11 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas?uri_documento=JGL_24-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	el procedimiento de adjudicación y el contrato. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente, adoptando el compromiso de consignar en el ejercicio 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto en casa momento a las entidades locales. CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local y a al servicio municipal de Infraestructuras. Aprobado por unanimidad (8).	
10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MEJORA DEL VIAL DE ACCESO AL PASEO DE RIBERA DEL RÍO CHÍLLAR, DESDE CALLE ANTONIO FERRANDIS CHANQUETE, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE" (ACTUACIÓN 1, EJE 4), INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:36 Página 6 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 08:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 11:45	FIRMADO 11/12/2025 11:45



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, José Alberto Amigo Navas, el 11 de diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?tipo_codigo=3&id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- PRIMERO.-** Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de las **obras correspondientes al proyecto de mejora del vial de acceso al paseo de Ribera del río Chillar, desde Calle Antonio Ferrandis Chanquete, en el T.M. de Nerja (Málaga), dentro del PSTD “Nerja Sostenible” (Actuación 1, Eje 4), integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU**(exp. 2025/9/S245), con un presupuesto base de licitación de 136.322,85 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 112.663,51 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses y medio (2,5 meses), por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; conforme al proyecto redactado por D. José Vicente Fossi Armijo y D. José María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P., aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2025.
- SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.
- TERCERO.-** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente, adoptando el compromiso de consignar en el ejercicio 2026 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto en casa momento a las entidades locales.
- CUARTO.-** Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 11 de diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas> (código de verificación: 1145557).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local y a al servicio municipal de Infraestructuras. Aprobado por unanimidad (8).	
11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL PAGO DE ALQUILER.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2025 de ayudas municipales para las personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago del alquiler, adjunta al presente acuerdo. SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria 2025 de ayudas municipales en la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. TERCERO. Dar cuenta en el próximo Pleno. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
12º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PROTEGIDAS DE NERJA POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PARTICIPACIÓN DE LA PASTORAL DE LAS PROTEGIDAS DE NERJA EN EL XXVII CONCURSO DE VILLANCICOS DE ANDALUCÍA CIUDAD DE ALGECIRAS 2025".- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:36 Página 10 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 08:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 11/12/2025 11:45	FIRMADO 11/12/2025 11:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Navas, el 11 de diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas?uri_documento=JGL_24-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la entidad Asociación de Vecinos Las Protegidas de Nerja, con CIF G93098549, por la realización del proyecto "Participación de la Pastoral de Las Protegidas de Nerja en el XXVII Concurso de Villancicos de Andalucía Ciudad de Algeciras 2025", por importe de 748,88 euros, que supone el 80% del presupuesto total de la actividad, con cargo a la partida presupuestaria 334.4800 mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos, todo ello conforme a lo dispuesto en el documento Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario. SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 561,66 euros, quedando el 25% restante, 187,22 euros, sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos . Aprobado por unanimidad (8).	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

C/ Carmen, 1 29780 NERJA (Málaga) Telf.: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: P-2907500-I